



Sindicatura de Cuentas
del Principado de Asturias

ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA SINDICATURA DE CUENTAS PARA LA APERTURA DEL SOBRE A (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) Y SOBRE B (OFERTA ECONÓMICA) DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 03-12 “SERVICIO DE COMUNICACIONES MÓVILES Y ACCESO REMOTO EN LA SEDE DE LA SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS”

En Oviedo, en la planta segunda del edificio sede de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, siendo las 10:00 horas del día 5 de marzo de 2018, se constituye la Mesa de Contratación de la Sindicatura de Cuentas, integrada por las personas que a continuación se relacionan:

PRESIDENTA: Dña. María Martínez Capín, Secretaria General de la Sindicatura de Cuentas.

VOCALES: Dña. María Méndez Martínez, Letrada.
Dña. Silvia Pérez Menéndez, Auditora.
Dña. Gloria Gadea Badal Ortiz, Técnica de Auditoría.
Dña. María Presentación Pérez Rodríguez, Técnica Informática.

SECRETARIA: Dña. Elena Martínez Cuesta, Jefa del Área de Administración, con voz pero sin voto.

La Mesa queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.7, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La reunión ha sido convocada a fin de proceder al estudio y calificación jurídica de la documentación administrativa (sobre A) y, en su caso, apertura de las proposiciones económicas (sobre B), presentadas para la contratación del servicio de referencia.

Abierto el acto por la Sra. Presidenta, por la Secretaria se informa que consultado el Registro de entrada de la Sindicatura de Cuentas, se han recibido proposiciones de las siguientes empresas:

TELECABLE DE ASTURIAS, S.A.U., con fecha 28/02/2018, nº de registro de entrada 276/2018.

TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U., con fecha 28/02/2018, nº de registro de entrada 278/2018 y 279/2018.

Previa autorización de la Presidenta de la Mesa se procede al examen y calificación de la documentación administrativa (Sobre A) presentada por las empresas:



TELECABLE DE ASTURIAS, S.A.U., con NIF A33445917, representada por don Juan Cofiño González, con NIF 10.578.602-M, presenta la siguiente documentación:

- Declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración (artículo 146 apartados 4 y 5 del TRLCSP), conforme al Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por su parte, TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U., con NIF A78923125, representada por doña Paula Rodríguez Beirán, con NIF 44.081.373-X, presenta la siguiente documentación:

- Declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración (artículo 146 apartados 4 y 5 del TRLCSP), conforme al Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Documentación relativa a adopción de medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva de contratación del 2 por 100 a favor de trabajadores discapacitados.

En relación a esta documentación, por la Mesa se considera que las actuaciones incentivadoras que la empresa recurrente haya desarrollado en aplicación del Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad, no pueden considerarse a los efectos de resolver el empate entre las empresas concurrentes.

La documentación presentada por las dos empresas es correcta, por lo que se declaran admitidas a la licitación.

A continuación la Presidenta ordena la apertura del acto público, al que asisten las personas que se relacionan a continuación:

Doña Loreto Mayordomo, en representación de Telecable de Asturias, S.A.U., y don Víctor García, en representación de Telefónica Móviles España, S.A.U.

Se procede a la apertura de los sobres "B", con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA, IVA EXCLUIDO
TELECABLE DE ASTURIAS, S.A.U.	7.021,49 €
TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.	11.199,00 €

La oferta presentada por Telecable de Asturias, S.A.U., es inferior en más de 20 unidades porcentuales a la oferta presentada por Telefónica Móviles España, S.A.U., por lo que se considera una oferta con valor anormal o desproporcionado.



Sindicatura de Cuentas
del Principado de Asturias

Por la Mesa se propone dar audiencia al licitador para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del Estado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por concluida la sesión a las 10:40 horas del día al principio indicado, para cuya constancia se extiende este acta.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,



Fdo. María Martínez Capín.



Fdo. Elena Martínez Cuesta